

## BOLETÍN INFORMATIVO SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO

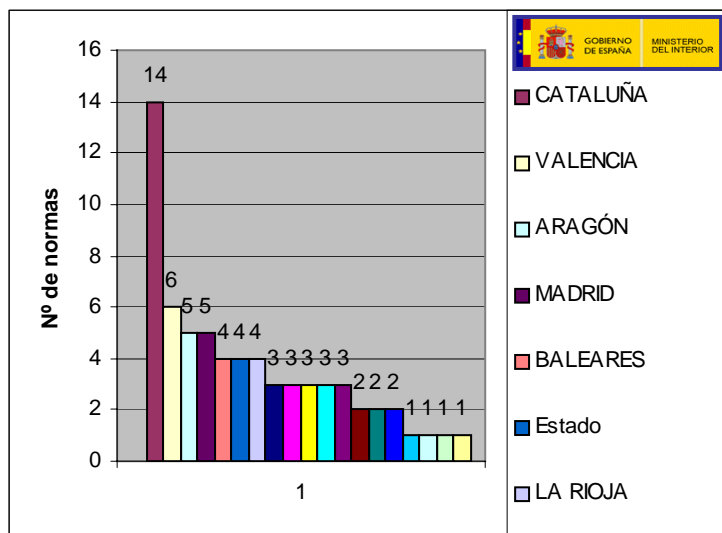
SUMARIO: En 2006: 67 normas nuevas; JOCPRIVAT se hace eco de la problemática de los salones de juego; Evolución del número de salones; Comentario a artículo publicado en SECTOR DEL JUEGO. .

### ■ EN 2006: 67 NORMAS NUEVAS

La publicación del Informe Anual del Juego en España 2006 emitido por la Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior siempre resulta entretenida y esclarecedora, por lo menos, a efectos estadísticos.



Quizá el dato al que dedicamos este artículo no es el más interesante ni el que más información nos aporte, pero no deja de ser curioso que durante el año 2006 se hayan publicado, nada más ni nada menos, que 67 normas en materia de juego. Es decir, **una cada cinco o seis días**. Como se puede observar en el gráfico, Cataluña encabeza el ranking con 14 normas publicadas, y se destaca con mucha diferencia de sus inmediatos perseguidores. Y es que la lotería binjoc da para mucho...



Cuando las normas son necesarias bienvenidas sean, pero de tal cantidad de normas podemos extraer en primer lugar la conclusión de que el sector del juego se encuentra muy activo, pero también podemos pensar que las normas duran poco tiempo. Quizá es el momento de cambiar la filosofía en la elaboración de las normas para que tengan mayor espíritu de durabilidad. Para ello entendemos que las mismas no debieran bajar a tanto detalle ya que es un hecho que cuanto más minuciosas, mayor margen de error tendremos y, por tanto, dejaremos cuestiones importantes en el tintero, con lo que en breve

resultará necesario retocarlas.

Si insistimos tanto en que a día de hoy, el sector del juego está totalmente normalizado siendo un agente más del panorama empresarial español, estaríamos en un momento óptimo para darle un giro a la forma de legislar, de tal manera que las normas ya no sean el reflejo mejorado de aquellas primeras aprobadas hace treinta años, donde las circunstancias eran muy distintas.

Deberíamos realizar un esfuerzo en este sentido y desmarcarnos todos del guión establecido, para conseguir unas normas más flexibles, menos detallistas y teniendo en cuenta lo rápido que avanza todo, más duraderas. De esta manera evitaríamos ponernos a trabajar en un nuevo reglamento antes incluso, de que salga publicado el último.

## ■ JOC PRIVAT se hace eco de la problemática de los salones de juego.

En un extenso reportaje dedicado a los salones de juego, la publicación JOC PRIVAT dirigida por Óscar Delgado muestra la problemática a que nos enfrentamos los salones.

Confirmamos lo indicado en la portada de la Revista JOCPRIVAT, en la que se indica que se trata de una revista profesional de la industria del juego privado. Siempre lo ha sido y la edición de julio-agosto de 2007 no hace más que confirmarlo. En la misma, se publica un extenso reportaje sobre los salones de juego. Empezando por el titular ("Hasta 18 regulaciones distintas"), siguiendo con dos excepcionales entrevistas a D. Rafael Martínez y a D. Jaime Sanahuja, y abordando en profundidad la problemática con que nos encontramos los salones en cuanto a dos temas cruciales, fiscalidad y características técnicas de las máquinas.

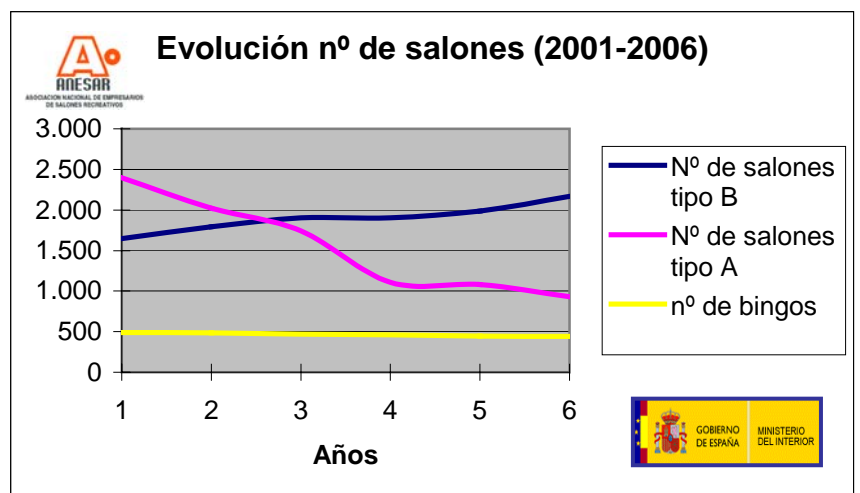
La información en algunos casos ha sido facilitada por ANESAR y el tratamiento que la revista ha hecho de la misma hay que calificarla de exquisita, habiendo conseguido plasmar de manera perfecta las reivindicaciones de los empresarios de salones, que han sido canalizadas en lo que se ha llamado el 1er Encuentro entre Asociaciones de Salones.

Vaya desde aquí nuestra enhorabuena y agradecimiento al director de esta revista, Oscar Delgado, y a todo el equipo de JOCPRIVAT.



## ■ EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SALONES

Siguiendo con el análisis de los datos del Informe Anual del Juego de España, y sin otro afán que utilizar los datos contenidos en el mismo a efectos puramente estadísticos, en el siguiente gráfico se muestra la evolución que han tenido los salones (recreativos y de juego) así como los establecimientos de bingo en los últimos cinco años.



Del mismo destacamos el vertiginoso descenso de los salones de tipo A. En el año 2001 había 2396 salones recreativos. A fecha 31 de diciembre de 2006 únicamente quedan 931, es decir 1465 salones menos. Algunos motivos de este descenso son por todos conocidos así como difíciles de evitar (consolas domésticas, etc.). Pero es que el descenso es de tal envergadura que debe haber otras razones que hayan motivado el cierre de casi 300 salones recreativos por año. El sometimiento de estos establecimientos a la rígida normativa de juego no tiene mucho sentido cuando podemos comprar un juego en cualquier gran superficie o alquilarlo en un vídeo club. Esta circunstancia no ayuda en nada a los salones recreativos.



En cuanto a los salones de juego, éstos han experimentado un significativo aumento y han pasado de 1648 a 2168, es decir, 520 salones de juego más. Hay que destacar que exactamente la mitad de este aumento se lo adjudica Andalucía (260 salones más desde el año 2001). Según el informe del Ministerio del Interior, Andalucía tiene 681 salones, lo que representa el 31% de los salones que hay en toda España, dato relevante si tenemos en cuenta que la población andaluza representa un 18% de la población española. Las 7 CCAA reflejadas en el gráfico recogen el 80% de los salones en España, aunque hay que tener en cuenta que en estas siete autonomías residen el 67% de la población española.

En lo que se refiere al número de bingos, se observa una tendencia ligeramente a la baja.

En cuanto al número de salones en comparación con la población, además de la ya comentada Andalucía, se advierte que las comunidades autónomas consideradas turísticas y por tanto, con un gran índice de población flotante, tienen un número de salones superior a la media. La media nacional se sitúa en un salón por cada 20.000 habitantes aproximadamente. Según esto tenemos que en las comunidades de Islas Canarias, Baleares, Murcia y Valencia esta cifra es sensiblemente inferior. También hay que decir que en estas estadísticas no se han tenido en cuenta la categoría de salón mixto establecida por algunas CCAA:

En cuanto al parque de máquinas de tipo "B", apenas ha variado en estos últimos cinco años (de 245.000 a 248.000).

**COMENTARIO A ARTÍCULO PUBLICADO EN**



La revista Sector del Juego ha publicado en su última edición un artículo sobre la reunión que el pasado 27 de junio de 2007 mantuvieron asociaciones de salones (ANEAR y AEJOMA) y de bingo (ASEJU y OMEGA), con respecto al borrador del Reglamento de Máquinas de Madrid. Creemos conveniente puntualizar algunas cuestiones a fin de completar el artículo con la visión del



subsector de salones madrileño. En primer lugar, resulta necesario indicar que tanto ANESAR como AEJOMA, concededores de las diferencias existentes entre un subsector y otro, acudimos a la reunión con el objeto de pulsar la opinión del subsector del bingo en lo que se refiere al borrador del Reglamento de Máquinas de Madrid. No era el objetivo de la reunión consensuar ningún acuerdo y dado el carácter previo y privado de la reunión, nos sorprendió la nota de Prensa emitida por ASEJU al día siguiente así como el reportaje al que hacemos referencia en este INFOANESAR.

En primer lugar debemos reiterar (ya lo hicimos en la nota de prensa que emitimos) que a la reunión no acudió el subsector de máquinas. El error puede venir dado por la presencia de D. José Carrasco, Presidente de AMADER (que no de ANDEMAR), si bien este acudió en representación de AEJOMA. Por tanto, no estuvo presente ni AMADER ni ANDEMAR, ni tampoco OPEMARE (como se dijo en una primera nota de prensa emitida por ASEJU). La pertenencia de un mismo empresario a más de una asociación no es una circunstancia rara.

Por otro lado, y en contra de lo que dice el titular, la reunión no se centró en la oposición de los salones a las máquinas especiales para el bingo, sino que se trataron muchos temas y en especial la pretensión que éstos tienen de colocar máquinas de manera ilimitada, a lo que los salones sí que nos oponemos pues consideramos que de aceptarse esta medida, supondrá el quebrantamiento del actual equilibrio entre subsectores, y por ello se les trasladó que lo lógico es que esta pretendida reconversión de los bingos en salones debe venir aparejada con una nueva autorización como salón de juego. Trataremos este tema más en profundidad en el próximo INFOANESAR.

Indicar también que en el artículo se dice textualmente que la Consejería “decidirá obviando las posiciones empresariales”. La C.A.M. nunca ha actuado así, por lo que no podemos estar de acuerdo con este planteamiento. También y para ser justos, indicar que la distancia que separa a unos de otros es exactamente la misma que la que separa a los otros de los unos.

Por último subrayar que no nos consta que en la reunión hubiera ningún redactor de SECTOR DEL JUEGO (a excepción del fotógrafo que se marchó una vez realizado su trabajo)



**Fuerte oposición de los salones a las máquinas especiales para el bingo de MADRID**

Salones y máquinas de Madrid muestran una fuerte oposición a que los bingos tengan máquinas especiales. Alegan que deberían reconvertirse en salones de juegos si pretenden disponer de las mismas máquinas que éstos. En una reunión entre asociaciones de bingos, salones y máquinas no se llegó a ningún punto de entendimiento a la hora de mostrar criterios similares sobre algunos de los puntos contemplados en el proyecto de Reglamento de Máquinas de la Comunidad. Posturas encontradas al margen, la Consejería de Hacienda decidirá obviando las posiciones empresariales.

Un momento de la reunión entre directivos del bingo de Madrid, salones de juegos y máquinas.

La reunión puede calificarse de infelicitosa.

